

TEC | Tecnológico de Costa Rica

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación

Este acuerdo se establece entre el “Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en adelante denominado “ITCR”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – cero seiscientos treinta y nueve – cero quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintiuno de mayo de dos mil quince; publicado en La Gaceta Número ciento treinta y cinco del mismo año; y la “Municipalidad de Buenos Aires”, en adelante denominada como “la Municipalidad”, con sede en la provincia de Puntarenas, Costa Rica, número de cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuarenta y dos mil ciento doce, representada por José Bernardino Rojas Méndez, mayor, casado, Educador, vecino de Buenos Aires, con cédula de identidad número seis – cero doscientos sesenta y siete - cero novecientos ochenta y tres, en su calidad de Alcalde, mediante resolución N° 1348-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones, del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis; publicado en La Gaceta Alcance Número sesenta y nueve del mismo año.

CONSIDERANDO:

1. Que existe un Convenio Marco de Colaboración entre el ITCR y la Municipalidad firmado el 18 de agosto de 2016 en donde se establecen líneas de cooperación en docencia, investigación, extensión y asesoría técnica.
2. Que en la cláusula cuarta de dicho Convenio se establece que para cada actividad, programa o proyecto se firmará una carta de intenciones específica para detallar las responsabilidades de las unidades ejecutoras responsables.
3. Que en el oficio VIE-056-2016 se comunicó el Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2016, el 7 de febrero de 2016 en el cual se aprueba el Proyecto de Extensión denominado “Acompañamiento para la gestión territorial del distrito central del cantón

de Buenos Aires de Puntarenas”, para ser ejecutado a partir del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

4. La Escuela de Arquitectura y Urbanismo (en adelante EAU) del ITCR, dentro de sus funciones académicas tiene como objetivo la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales, externas al ITCR para generar actividades de extensión o investigación, desarrollo o capacitación.

ACORDAMOS:

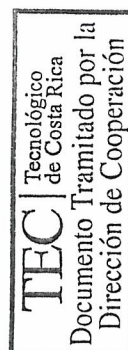
Celebrar la presente carta de intenciones que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de la presente carta de intenciones es establecer las bases de colaboración entre el ITCR y la Municipalidad para la asesoría arquitectónica, urbanística y de gestión para el desarrollo local y territorial; con mayor interés en el área comprendida por el distrito Central.

SEGUNDA: El ITCR utilizando los procedimientos institucionales y considerando la aprobación del proyecto de extensión antes mencionado, designa a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo (EAU) como la parte ejecutora del desarrollo del proyecto y como gestores del proceso al Arq. Mario A. Cordero Palomo (Coordinador) y al Dr. Arq. David Porras Alfaro. Por su parte, la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, como contraparte para el desarrollo del proyecto, designa a la Ing. Claudia Duarte Blanco encargada del Departamento de Desarrollo Urbano.

TERCERA: No habrá vínculo jurídico alguno ni patronal entre las dos instituciones. Las partes no se considerarán patronos solidarios ni sustitutos en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia.

CUARTA: Los costos de impresión, digitalización, modelación o difusión que requieran las propuestas técnicas desarrolladas por el TEC deberán correr por cuenta de la Municipalidad.



[Handwritten signature]
Vo Bo

QUINTA: Corresponderá a la EAU brindar una propuesta de los lineamientos arquitectónicos, urbanísticos, ambientales y territoriales para el adecuado desarrollo del proyecto de mejora en la gestión territorial. De igual forma plantear esquemas operativos para su ejecución identificando: actores vinculados, estrategias de financiamiento, programación y fases de ejecución en concordancia y estrecha retroalimentación con la Municipalidad.

SEXTA: Corresponderá a la Municipalidad brindar toda la información disponible y requerida para el adecuado desarrollo de las propuestas y facilitar aspectos logísticos para el trabajo de campo en el terreno.

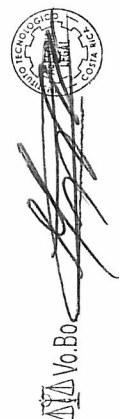
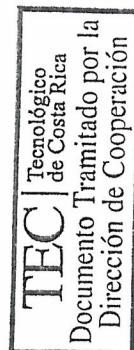
SETIMA: Se respetaran los derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse en los proyectos desarrollados por al EAU y se registrá por la legislación nacional vigente y normativa específica que rige en el TEC.

OCTAVA: Esta carta de intenciones tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, pero se entenderá prorrogado automáticamente por un período igual y sucesivo hasta completar 3 años, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de darlo por terminado con al menos un mes de anticipación al vencimiento.

NOVENA: Para efectos fiscales se estima esta carta de intenciones de cuantía inestimable y no compromete fondos públicos.

DECIMA: En todo lo no previsto en esta carta de intenciones se aplicará en lo pertinente la normativa que regule las competencias de cada institución.

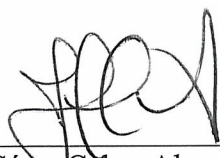
DECIMO PRIMERA: Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte o de cualquier forma, los derechos, obligaciones, y demás efectos jurídicos que correspondan según la presente carta de intenciones, salvo que exista previo consentimiento por escrito de las otras partes.



DECIMO SEGUNDA: A efectos de atender notificaciones de cualquier índole las partes señalan los siguientes domicilios contractuales.

- **Municipalidad de Buenos Aires.** Costado noreste del Parque Central de Buenos Aires de Puntarenas, contiguo a los Tribunales de Justicia.
- **Instituto Tecnológico de Costa Rica.** Apartado Postal 159-7050 Cartago, Costa Rica, de los Tribunales de Justicia en Cartago, 600 metros sur, 600 metros este.

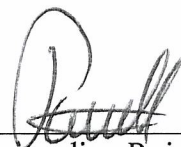
En fe de lo anterior firmamos a los 18 días del mes de agosto del 2016.



TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría

Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lugar: Cartago, Costa Rica.

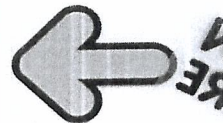


José Bernardino Rojas Méndez, Lic.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Buenos Aires

Lugar: Puntarenas, Costa Rica.

Ref.: Co-marco/09/08/2016

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación



Vo. So. 